Minsa: Uso de octógonos no debe cubrir información al consumidor

El **Ministerio de Salud (Minsa)** informó que desde este 1 de julio ya ha entrado en vigencia el uso de las advertencias publicitarias en la m**odalidad de adhesivos (stickers) o la impresión de forma indeleble en la cara frontal de la etiqueta de los productos procesados, que superen los parámetros técnic**os establecidos en el reglamento de la Ley 30021, referentes al contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas.

Esta disposición es adoptada, como consecuencia de las **Resoluciones N°0034-2023/SDC-Indecopi y N°0035-2023/SDC-Indecopi, de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC) del Indecopi**, en su condición de órgano regulador de la libre competencia en el país; que califica como barrera comercial arancelaria la prohibición o no adopción de adhesivos para productos importados.

En ese sentido, **el ente estatal exhortó a las empresas importadoras y las micro y pequeñas empresas (mypes), la obligación de cumplir estrictamente con las características dispuestas al optar por el uso de adhesivos, teniendo que ser** estos de naturaleza permanente, de difícil remoción, indelebles, resistentes a temperaturas bajas o altas según su uso.

Lea también: Octógonos: ¿cuáles son los cambios para el uso de adhesivos en productos alimenticios?

Asimismo, precisa que el uso de adhesivos no debe cubrir la información al consumidor, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 012-2018-SA. Manual de Advertencias Publicitarias (MAP).

En el **marco del cumplimiento del MAP,** a fin de proteger el derecho a la información, el M**insa exhorta a las autoridades del nivel nacional y local, responsables de la vigilancia y fiscalización de esta política pública, sobre todo a**l consumidor, que hagan sostenibles los esfuerzos de coadyuvar a que todos los productos que correspondan consignen las advertencias publicitarias (octógonos) de forma visible y permanente en la cara frontal del envase o empaque.

Lea también: Mariano Peña: "Se debe mantener el uso de octógonos mediante adhesivos"

Finalmente, el **Minsa en cumplimiento del objeto de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, viene generando alianzas con instituciones públicas y privadas, la academi**a y sociedad civil con el objetivo fortalecer y vigilar su cumplimiento en favor de la salud y la nutrición de niñas, niños y adolescentes.